INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES

(#263).-

VENTA QUE HACEN MARIA DEL CARMEN CAÑADULCE VDA DE PAREDES Y OTROS A FAVOR DE ROSENDO AVELLA CASTRO.- POR $ 25.000.oo.-

En el Municipio de Paipa, Cabecera del circulo Notarial, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los — dos (2) días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos - (1.982), ante mi MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ, Notario Encargado del Circulo, compareciero MARIA DEL CARMEN CAÑADULCE VDA DE PAREDES, Viuda, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con cédula de ciudadnia Número 23.851.133 de Paipa, MARIA ELENA PAREDES DE AVELLA, casada, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con cédula de ciudadnia Número 23.851.586 de Paipa, MARIA DE JESUS PAREDES CAÑADULCE, Soltera, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con cédula de ciudadni número 23.851.132 de Paipa, y BERTILDE PAREDES DE SANCHEZ, casada, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con cédula de ciudadania Número 20.205.774 de bogota, de lo cual doy fé y — dijeron: Que por medio de la presente pública escritura transfieren a ttitulo de venta real a favor del comprador ROSENDO AVELLA CASTRO, casado, mayor de cincuenta (50) años, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadnia Número 1.103.549 de Paipa es a saber: PRIMERO: Conden la primera en su condicion de - Viuda de Restituto Paredes los derechos y acciones que como gananciales y porcion conyugal en su matrimonio le puedan corresponde y las tres restantes los derechos y acciones que le corresponden o puedan corresponderles como herederas e hijas legitima de su — ocifunto Padre el mismo Restituto Paredes vinculados en la Totalidad del Predio número dos (2) adjudicados por particion amigable hecha por el Juzgado Municipal de Paipa y que en el catastro #.00-2-004-108 denominado el Pantano, y que de ahora en adelante se — llamara "BUENAVISTA" Ubicado en la Vereda del Rosal, Jurisdiccion

N 504/82 cert
N 826/82 05

02493-82

del Municipio de Paipa y alinderado generalmente y según titulo así: Por el Norte, con propiedades de Arconio Lopez y de Anibal Ochoa, por el Oriente con de Pablo Puta y Florinda Benavides, zanjon el medio; por el Sur, con de Fermin, Felisa y Miguel cañadulce y Cru Hurtado; por el occidente con de Gregorio Becerra y de Isatol Diaz, quebrada al medio con la última.- SEGUNDO.- Que los derechos y acciones fueron adquiridos por las vendedoras como ya se dijo por herencia y gananciales de su difunto Pedro y Esposo Restituto Paredes quien a su vez los adquirio por particion amigable y Judicial hecha por el Juzgado Municipal de Paipa según consta en la correspondiente hijuela y Protocolizadon por escritura Número cinco (5) de fecha 12 de Octubre de mil novecientos treinta y dos (1.932) de la Notaria Unica de Paipa y debidamente registrada la particion en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Paipa, con fecha julio 22 de 1.932 en el libro Número 7B de demantas civiles partida número 2 folio 13 al 15 Vl. del mismo año.-TERCERO: Que el precio de esta venta es por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000.oo) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, suma que las vendedoras declaran haber recibido de manos del comprador y a su entera satisfaccion.- CUARTO: Que desde esta fecha lo hacen entrega real y material del inmueble antes alinderado con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que siempre han existido y en el cual las vendedoras no se reservan parte ni derecho alguno.- QUINTO.- Que el inmueble objeto de esta venta lo garantizan las vendedoras que se hallan libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio y que de acuerdo con la Ley se obliga a responder por el saneamiento de esta venta en caso de eviccion o de cualquier gravamen o accion real que contra el derecho de dominio que vende resulte.- Presente el comprador ROSENDO AVELLA CASTRO, de las condiciones civiles expresadas expuso. A) Que acepta esta escritura y en especial la venta que en ella contiene por esta a su satisfaccion y B) Que tiene

SP-EPNO

recibido y esta en posesion real y material del inmueble transferido tambien a su satisfacion.- Parentesco entre los contratantes Ninguno.- Se presentaron los Comprobantes que la ley exigio y que a continuacion se insertan: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NACIONAL.-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- Numeros 0582310, 484540, 492810, 491280 y 0582311 de la recaudacion de Impuestos Nacionales de Bogotá y Paipa, Julio 2, Junio 23, Junio 30, y Junio 30 y Julio - dos (2) de mil novecientos ochenta y dos (1.982).- La recaudacion de Impuestos Nacionales de Paipa y Bogotá, CERTIFICAN: que Cañaduloe Maria del Carmen Paredes de Avella Maria Elena, Paredes Cañadulce de Maria de Jesus, Paredes de Sanchez, Bertilde y AvellaCastro Rosendo, esta a paz y salvo por concepto de Impuesto predial, sobre las ventas, rentas y complementarios.- Validos hasta diciembre [illegible] de mil novecientos ochenta y dos (1.982).- Valido. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL.- Que dice Cañadulce Vda de Paredes Carmen y Paredes de Castro Rosendo con c.c.#23.351.35 de Paipa está a Paz y Salvo por concepto de — Predial, pavimentacion, servicios Municipales e Impuestos de — Industria y Comercio. Predio # 00-2-004-108 extension 1.6000 avaluado por $11.500 El puntano, Paipa Junio 28 de 1.982. Valido — hasta Agosto 31 de 1.982.- (frimado) Il gible. = - - - - - - - - Leida esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro en tiempo la aprobaron y la firman como aparece por ante mi el Notario que doy fé.- Derechos los del Decreto 1.772 de 1.979.- Se utilizaron dos hojas de papel sellado # AF 079 83068/069.-

A ruego de MARIA DEL CARMEN CAÑADULCE VDA DE PAREDES, quien manif

fiesta no saber firmar lo HACE ESTAUROFILO BAYONA, casado, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula o ciudadanía Número 1.104.446 de Paipa, y la Huella que aquí aparece es puesta por la vendedora.-

MARIA ELENA PAREDES DE AVELLA

MARIA DE JESUS PAREDES CANADULCE

BERTILDE PAREDES DE SANCHEZ

ROSENDO AVELLA CASTRO

EL NOTARIO ENCARGADO:

MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ

Es fiel y auténtoca copia tomada de su original y se expide en Paipa a los 3 días del mes de Julio de 1.982.-SIMPLE COPIA AL REGISTRO

EL NOTARIO ENCARGADO:

MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ

PAIPA

0792/82 Dcto 426

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL DE DUITAMA

Fecha de Registro	TURNO	No. de Matrícula
21-02-83	00576	074-0014343 Terreno

NO. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS

CLASE DE REGISTRO

Cumplimiento Artículo 59

COPIA Y SELLO

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL DUITAMA